



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: **150 - 16**

Comodoro Rivadavia, **05 MAYO 2016**

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de profesor adjunto, dedicación simple en la asignatura Epistemología de la carrera de Prof. y Lic. en Geografía de la sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción del Prof. Fabricio Natalio Baeza para el cargo de profesor adjunto, dedicación simple.

Que el consejo consultivo de la carrera ha realizado el respectivo análisis y ponderado al Prof. Baeza para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que el mencionado docente se ha desempeñado como auxiliar docente de la asignatura.

Que de acuerdo al convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III de la carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto liberado por la renuncia del Dr. Sergio Merino (cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva Res. D10 FHCS N° 040/2016).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de abril pptos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Prof. Fabricio Natalio Baeza, DNI 27343950**, para el cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura **Epistemología** de la carrera de Prof. y Lic. en Geografía de la sede Comodoro Rivadavia, a partir del 11/04/16 hasta el 31/03/17.

Art. 2°) A los fines presupuestarios el cargo/punto que se imputa en la presente deviene del cargo/punto liberado por la renuncia del Dr. Sergio Merino (cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva Res. D10 FHCS N° 040/2016).

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art. 3º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 4º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 150 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB